



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/822

12/08/2016

2462

AUTOR/A: CAMPUZANO i CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

Corresponde al Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.2ª de la Constitución, desarrollar la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Establecido lo anterior, la Secretaría General de Inmigración y Emigración (SGIE) es responsable del desarrollo, mantenimiento y gestión del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes/beneficiarios de protección internacional, que tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de España en aplicación de sus compromisos internacionales en la materia, así como favorecer la integración de estas personas en la sociedad española contribuyendo al mantenimiento de la cohesión social.

El Sistema cuenta con una red nacional de centros de acogida:

- 4 Centros de Acogida de Refugiados (CAR) del MEYSS, situados en Madrid (Vallecas), Alcobendas, Sevilla y Mislata.
- Una red complementaria de plazas gestionadas por ONG, financiadas con subvenciones del MEYSS. Algunas de ellas, en inmuebles puestos a disposición del Sistema Nacional de las Comunidades Autónomas.

El ritmo creciente de llegadas de solicitantes de protección internacional y en particular la necesidad de una respuesta de solidaridad a nivel europeo, ha hecho que se venga trabajando en el redimensionamiento y reforzamiento del Sistema Nacional de Acogida e Integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, que cuenta con más de dos décadas de funcionamiento.

Este redimensionamiento y reforzamiento se ha traducido en que el presupuesto 2016 para el Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes/beneficiarios de protección internacional se eleve a 253.075.000 euros, lo que supone un aumento del 2.522% respecto al presupuesto inicial de 2015.

Asimismo, atendiendo al papel determinante que tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades locales tienen en la acogida e integración de solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional dado que son competentes en políticas sociales (asistencia social, educación, sanidad...) así como a su voluntad solidaria de contribuir al Sistema nacional de acogida e integración más allá de sus competencias, aportando recursos extraordinarios, en la Conferencia Sectorial de



Inmigración de septiembre de 2015, se acordó el establecimiento de un sistema electrónico (Centro de Recursos del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional), a través de la red SARA, para que las Comunidades Autónomas y los Entes Locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), incorporen los recursos extraordinarios puestos a disposición del sistema, tanto si son suyos como si proceden de entidades privadas o incluso de particulares.

Dichos recursos han de responder a unos estándares básicos de habitabilidad y disponibilidad sobre los que han de informar las Comunidades Autónomas y Entes Locales en el momento de su incorporación al sistema.

Este sistema se complementa con una vía ágil de comunicación con las Comunidades Autónomas que permite trasladarles información sobre la cifra y perfiles de personas que con una fecha determinada van a ser acogidas en un recurso del Sistema Nacional ubicado en su territorio.

Tras una reciente reunión celebrada con los Directores Generales de las Comunidades Autónomas competentes en la materia y representantes de la FEMP se acordó protocolizar dicho sistema de coordinación, introduciendo en él las mejoras que procedan, para lo cual se ha creado un grupo de trabajo técnico interadministrativo.

A la vista de todo lo anterior, cabe concluir que la magnitud cuantitativa, pero especialmente cualitativa, del reto asumido por España lleva a la necesidad de actuar con celeridad, pero igualmente con seguridad, eficacia y eficiencia, aprovechando la dilatada experiencia de trabajo de muchos años en la acogida e integración de los refugiados en nuestro país desarrollada por las ONG especializadas en asilo, con buenos resultados; así como los recursos extraordinarios ofrecidos por las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Madrid, 7 de marzo de 2017

